



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 3 de febrero de 2001
Núm. 28

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	4
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	11
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-		

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Don Gaspar Fuente Domínguez, DNI 10.191.434 y domicilio en calle Santa Rosa, 2-2º A, 49600-Benavente (Zamora), solicita la autorización para realizar una pasarela peatonal sobre el cauce del río Codes, en el casco urbano de Nogarejas, término municipal de Castrocontrigo (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Sustitución de una pasarela de madera por otra metálica con dos vanos de 4,30 a 4,85 m. de luz libre variable cada uno, con un calado de 2,20 m. en el centro y 1,65 m. en los extremos. Los estribos y la cimentación de la pila central serán de hormigón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrocontrigo (León) o ante esta Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC 969/00-LE F-43), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 17 de enero de 2001.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

477

2.451 ptas.

La Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento, solicita la autorización para realizar obras de un muro de contención y defensa mediante escollera, en el cauce, margen derecha del río

Luna, en la localidad de Rabanal de Luna, término municipal Sena de Luna (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Movimiento de tierras necesario para la construcción de la plataforma y el terraplén sobre el que se va a apoyar el muro a lo largo de toda su longitud.

Ejecución de un muro de escollera de aproximadamente 280 m. de longitud, con altura variable según los distintos tramos. Este muro será paralelo al de sostenimiento de la carretera, en la otra margen del río y con la altura suficiente para llegar a la misma cota de éste.

Plantación y siembra del terraplén de tierras que sostienen el muro de escollera, con el fin de conseguir su protección frente a la erosión y su adecuado tratamiento estético.

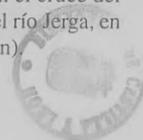
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Sena de Luna (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OC-22894/00-LE J-58), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 17 de enero de 2001.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

475

4.257 ptas.

El Ayuntamiento de Astorga, con domicilio en Astorga (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la oportuna concesión de aguas de 0,10 l/seg., con destino a abastecimiento de Santa Catalina de Somoza, a derivar cauce del río Jerga, en el cruce del camino de Castrillo de los Polvazares a el Ganso con el río Jerga, en término municipal de Santa Catalina de Somoza (León)



INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante toma directa del río con un tubo vertical de 200 mm. de diámetro tapada. De la parte inferior de la captación partirá una tubería de 160 mm. de diámetro hasta una arqueta arenosa provista de rebosadero que restituirá el agua sobrante del río. Desde esta arqueta partirá una tubería de 63 mm. de diámetro, hasta la confluencia con la toma actual.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de cruce de camino de Castrillo de los Polvazares a El Ganso con el río Jerga, en término municipal de Santa Catalina de Somoza (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (C.C. 23.473-LE).

Valladolid, 17 de enero de 2001.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

478

2.451 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04873, O-182-OO.

Asunto: Autorización para el establecimiento de un vertedero de tierras en zona de policía de cauces.

Peticionario: Toreno-Villablino U.T.E.

DNI o CIF n.º: G-47447958.

Domicilio: Carretera Ponferrada a la Espina, Km. 41,300. 24480 Las Ondinas. Páramo del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Frente del PK 42 + 280 al PK 43 + 400 de la carretera C-631 de Ponferrada a La Espina.

Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras de acondicionamiento y mejora de la plataforma de la carretera C-631, en su tramo Toreno Sur-Villablino, precisan del establecimiento de vertederos en los que depositar los excedentes del movimiento de tierras. El vertedero que se contempla tiene su emplazamiento frente al PK 42 + 820 al PK 43 + 400 de la citada carretera, en zona de policía de cauces del río Sil, con la ubicación y definición geométrica que figura en el proyecto del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Palacios del Sil o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 15 de diciembre de 2000.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10555

3.500 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04874, O-183-OO.

Asunto: Autorización para el establecimiento de un vertedero de tierras en zona de policía de cauces.

Peticionario: Toreno-Villablino UTE.

DNI o CIF n.º: G-47447958.

Domicilio: Carretera Ponferrada a la Espina, Km. 41,300. 24480 Las Ondinas. Páramo del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Frente del PK 45 + 900 al PK 46 + 220 de la carretera C-631 de Ponferrada a La Espina.

Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras de acondicionamiento y mejora de la plataforma de la carretera C-631 en su tramo Toreno Sur-Villablino precisan del establecimiento de vertederos en los que depositar los excedentes del movimiento de tierras. El vertedero que se contempla tiene su emplazamiento frente al PK 45 + 900 al PK 46 + 220 de la citada carretera, en zona de policía de cauces del río Sil, con la ubicación y definición geométrica que figura en el proyecto del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Palacios del Sil o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 15 de diciembre de 2000.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10556

3.500 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04875, O-184-OO.

Asunto: Autorización para el establecimiento de un vertedero de tierras en zona de policía de cauces.

Peticionario: Toreno-Villablino U.T.E.

DNI o CIF n.º: G-47447958.

Domicilio: Carretera Ponferrada a la Espina, Km. 41,300. 24480 Las Ondinas. Páramo del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Frente del PK 49 + 300 al PK 49 + 740 de la carretera C-631 de Ponferrada a La Espina.

Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras de acondicionamiento y mejora de la plataforma de la carretera C-631 en su tramo Toreno Sur-Villablino precisan del establecimiento de vertederos en los que depositar los excedentes del movimiento de tierras. El vertedero que se contempla tiene su emplazamiento frente al PK 49 + 300 al PK 49 + 740 de la citada carretera, en zona de policía de cauces del río Sil, con la ubicación y definición geométrica que figura en el proyecto del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Palacios del Sil o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 15 de diciembre de 2000.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10557

3.500 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04876, O-185-OO.

Asunto: Autorización para el establecimiento de un vertedero de tierras en zona de policía de cauces.

Peticionario: Toreno-Villablino U.T.E.
 DNI o CIF n.º: G-47447958.
 Domicilio: Carretera Ponferrada a la Espina, Km. 41,300. 24480 Las Ondinas. Páramo del Sil (León).
 Nombre del río o corriente: Río Sil.
 Punto de emplazamiento: Frente del PK 52 + 280 al PK 52 + 600 de la carretera C-631 de Ponferrada a La Espina.
 Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León).
 Breve descripción de las obras y finalidad:
 Las obras de acondicionamiento y mejora de la plataforma de la carretera C-631 en su tramo Toreno Sur-Villablino precisan del establecimiento de vertederos en los que depositar los excedentes del movimiento de tierras. El vertedero que se contempla tiene su emplazamiento frente al PK 52 + 280 al PK 52 + 600 de la citada carretera, en zona de policía de cauces del río Sil, con la ubicación y definición geométrica que figura en el proyecto del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Palacios del Sil o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 15 de diciembre de 2000.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10558

3.500 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04877, O-186-OO.

Asunto: Autorización para el establecimiento de un vertedero de tierras en zona de policía de cauces.

Peticionario: Toreno-Villablino U.T.E.

DNI o CIF n.º: G-47447958.

Domicilio: Carretera Ponferrada a la Espina, Km. 41,300. 24480 Las Ondinas. Páramo del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Frente del PK 54 + 80 al PK 55 + 420 de la carretera C-631 de Ponferrada a La Espina.

Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras de acondicionamiento y mejora de la plataforma de la carretera C-631 en su tramo Toreno Sur-Villablino precisan del establecimiento de vertederos en los que depositar los excedentes del movimiento de tierras. El vertedero que se contempla tiene su emplazamiento frente al PK 54 + 180 al PK 55 + 420 de la citada carretera, en zona de policía de cauces del río Sil, con la ubicación y definición geométrica que figura en el proyecto del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Palacios del Sil o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 15 de diciembre de 2000.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10559

3.500 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04878, O-187-OO.

Asunto: Autorización para el establecimiento de un vertedero de tierras en zona de policía de cauces.

Peticionario: Toreno-Villablino U.T.E.
 DNI o CIF n.º: G-47447958.
 Domicilio: Carretera Ponferrada a la Espina, Km. 41,300. 24480 Las Ondinas. Páramo del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Frente del PK 54 + 580 al PK 55 + 060 de la carretera C-631 de Ponferrada a La Espina.

Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras de acondicionamiento y mejora de la plataforma de la carretera C-631 en su tramo Toreno Sur-Villablino precisan del establecimiento de vertederos en los que depositar los excedentes del movimiento de tierras. El vertedero que se contempla tiene su emplazamiento frente al PK 54 + 580 al PK 55 + 060 de la citada carretera, en zona de policía de cauces del río Sil, con la ubicación y definición geométrica que figura en el proyecto del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Palacios del Sil o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 15 de diciembre de 2000.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10560

3.500 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04879, O-188-OO.

Asunto: Autorización para el establecimiento de un vertedero de tierras en zona de policía de cauces.

Peticionario: Toreno-Villablino U.T.E.

DNI o CIF n.º: G-47447958.

Domicilio: Carretera Ponferrada a la Espina, Km. 41,300. 24480 Las Ondinas. Páramo del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Frente del PK 55 + 320 al PK 55 + 760 de la carretera C-631 de Ponferrada a La Espina.

Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras de acondicionamiento y mejora de la plataforma de la carretera C-631 en su tramo Toreno Sur-Villablino precisan del establecimiento de vertederos en los que depositar los excedentes del movimiento de tierras. El vertedero que se contempla tiene su emplazamiento frente al PK 55 + 320 al PK 55 + 760 de la citada carretera, en zona de policía de cauces del río Sil, con la ubicación y definición geométrica que figura en el proyecto del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Palacios del Sil o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 15 de diciembre de 2000.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10561

3.500 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04884, C-54-00.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.
 Peticionario: Ayuntamiento de Benuza.

CIF n.º: P-2401700F.

Domicilio: 24389 Benuza (León).

Nombre del río o corriente: Manantial El Fontanal.

Caudal solicitado: 0,50 l/seg.

Punto de emplazamiento: Pombriego.

Término municipal y provincia: Benuza (León).

Destino: Abastecimiento de Pombriego.

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza en el propio manantial mediante una arqueta de captación desde donde parte la tubería de conducción de PVC y 75 mm. de diámetro hasta conectar con la red existente, situada a 1.849 mts. de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Benuza o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 16 de enero de 2000.-El Ingeniero Técnico Jefe de Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

420

903 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Aprobado inicialmente el expediente número 16/2000, de modificación de créditos del Presupuesto Municipal, por acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2000 y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 16/2000, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

	<i>Pesetas</i>
Capítulo II	40.907.654
Capítulo III	6.700.000
Capítulo IV	25.628.465
Capítulo VI	11.710.000

Total suplementos de crédito 84.946.119

Total modificación de créditos 84.946.119

FINANCIACIÓN

	<i>Pesetas</i>
-Por bajas de crédito	
Capítulo I	56.430.795
Capítulo VI	15.061.517

Total bajas de crédito 71.492.312

-Por mayores ingresos

Capítulo I	10.215.700
Capítulo III	3.238.107

Total mayores ingresos 13.453.807

Total financiación 84.946.119

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 23 de enero de 2001.-El Concejal Delegado de M. Ambiente y R. Interior, Darío Martínez Fernández.

597

4.128 ptas.

SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS

Por este Ayuntamiento se viene tramitando expediente para la autorización de uso en suelo rústico, promovida por don Saturio Sánchez Pérez, en representación de Sajusa, S.A., consistente en la instalación de una planta de tratamiento de purines basada en una cogeneración, en la parcela n.º 44 del polígono 101 de este municipio, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León se somete a información pública por plazo de quince días, pudiendo los interesados examinar el expediente y alegar por escrito lo que consideren conveniente.

San Millán de los Caballeros, 16 de enero de 2001.-El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

619

1.677 ptas.

VILLASELÁN

Por don Francisco Bermejo Cardo, en nombre y representación de la Sociedad Camberfelix, S.L. se ha solicitado licencia de actividad clasificada para la explotación de una casa de turismo rural, con emplazamiento de la localidad de Santa María del Río.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, modificado por la disposición adicional segunda de la Ley 2/1996, de 18 de junio, de equipamientos comerciales de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Villaselán, 19 de enero de 2001.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

621

1.806 ptas.

VALDEPIÉLAGO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los siguientes padrones de ingresos municipales, correspondientes al ejercicio 2001.

-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

-Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local como consecuencia de la entrada de vehículos en edificios y solares.

-Impuesto sobre gastos suntuarios: Cotos de caza.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas de este Ayuntamiento reguladora de tales ingresos, se exponen al público y se notifica colectivamente mediante el presente edicto.

Contra las liquidaciones incluidas en dichos padrones, por los interesados se podrán interponer los siguientes recursos:

1.-Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

2.-Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de seis meses desde la interposición de dicho recurso, si la administración no resolviera expresamente, se podrá entablar recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

3.-Podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valdepiélagos, 18 de enero de 2001.-El Alcalde Presidente, Julio González Fernández.

512

903 ptas.

VILLAREJO DE ÓRBIGO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25, 2 b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para general conocimiento que en este Ayuntamiento

se ha presentado la solicitud de autorización de uso de suelo rústico suscrita por:

Amena, Retevisión Móvil, S.A., para la instalación de estación base de telefonía celular de la red GSM 1800 en término de Estébanes de la Calzada, en la parcela 21 del polígono 102 del catastro de rústica de este Ayuntamiento (en las inmediaciones del Km. 341 de la carretera N-120).

Dicha solicitud y su respectivo expediente, queda a disposición del público en las oficinas municipales con el objeto de quienes se consideren afectados por la misma puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villarejo de Órbigo, 18 de enero de 2001.-El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

513 2.451 ptas.

VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1999, siguiente:

-Varones: 1.204.

-Mujeres: 1.180.

Total: 2.384.

A los efectos oportunos de información pública.

Toral de los Vados, 18 de enero de 2001.-El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

514 323 ptas.

GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2001, aprobó provisionalmente el resumen numérico del padrón municipal de habitantes a fecha 1 de enero de 1999, de conformidad con los siguientes datos:

Provincia: León.

Municipio: Garrafe de Torío.

Población de derecho (Pres.+Ausent.)			Población de hecho (Pres.+Trans.)		
Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
1.254	636	618	1.254	636	618

Habitantes según el padrón municipal a fecha 1 de enero de 1999:

	Presentes		Ausentes		Transeúntes	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Total municipal	636	618	0	0	0	0
Distrito sección						
1	1	636	618	0	0	0
1	999	636	618	0	0	0

El citado acuerdo, junto con la documentación pertinente, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan examinarla en lo que les afecte y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado si durante el indicado plazo no se presentaran reclamaciones.

Garrafe de Torío, 15 de enero de 2001.-El Alcalde, José Estalote Calo.

516 839 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Por don Federico Guzmán Pérez y don José Antonio Urdiales Urdiales, en nombre de LOGIVET 2000 S.L., se ha solicitado licencia para establecimiento comercial detallista de medicamentos veterinarios y otros productos utilizados en la sanidad animal en general, a ubicar en la calle Las Eras, número 3, de la localidad de Villacelama.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública, para que los que pudieran resultar afectados por la actividad puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días.

Villanueva de las Manzanas, a 15 de enero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

518 1.806 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

El Ayuntamiento de Quintana del Marco tramita expediente de permuta de la finca patrimonial sita al polígono 103, parcela 5095, de 0,0578 Has., al paraje de Ferrañal, con la finca de don Francisco Alonso Fernández y Marfa Hermosinda González Méndez, sita en el polígono 107, parcela 5073, de 0,0435 Has. al paraje de Ferrañales, sometiéndose el expediente a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados puedan presentar alegaciones ante el Ayuntamiento.

Quintana del Marco, 18 de enero de 2001.-El Alcalde, Luciano Martínez González.

519 387 ptas.

TORENO

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz sustituto de este municipio, producida con fecha 8 de enero de 200, este Ayuntamiento, en el plazo de tres meses a contar desde que se produjo la vacante, deberá elegir persona idónea para el cargo y que esté dispuesta a aceptarlo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales acompañada de los documentos siguientes:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Certificación de nacimiento.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Juez de Paz sustituto.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificación de empadronamiento.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Toreno, 16 de enero de 2001.-El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.
520 710 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

Por don Pablo Martino Posada se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a gestión y promoción de servicios turísticos a ubicar en finca urbana sita en calle Guadalupe Noriega, s/n, Soto de Sajambre, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León y demás disposiciones concordantes, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha

actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Oseja de Sajambre, 18 de enero de 2001.—El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

521

1.935 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 15 de enero de 2001, se adoptó resolución administrativa por la que se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de las calles de la manzana Urbanización Cardadal Nava, de la localidad de Navatejera, presentado por Construcciones Gopifersa, S.L., y redactado por el Arquitecto don Anbal Domínguez López. Acordando a su vez la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en los arts. 141, 138 y 128 del Real Decreto 2.159/1978, indicando que el plazo para la presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Villaquilambre, 15 de enero de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

522

1.935 ptas.

LA BAÑEZA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 17 de enero de 2001, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de las unidades de ejecución UE4a y UE4b situadas entre las calles Tenerías, Francisco de Quevedo y Carretera Madrid-Coruña de esta ciudad, presentado por la empresa residencial Vega de Abajo, S.L., y redactado por el Arquitecto don Vicente Carriba Miguélez y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de fecha 24 de noviembre de 2000.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

La Bañeza, a 19 de enero de 2001.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

523

2.000 ptas.

VILLAMAÑÁN

Por don Javier Reinoso Blanco, DNI 10.532.718, se ha solicitado licencia de actividad y construcción de hotel 2 estrellas, al sitio El Calvario, s/n, de Villamañán (León).

De conformidad con el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, en relación con las Actividades

Clasificadas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de 15 días hábiles, con el fin de presentar, en su caso, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes con dicha actividad, que se presentarán por escrito en el Ayuntamiento en días y horas hábiles.

Villamañán, 19 de enero de 2001.—La Alcaldesa, Elena Prieto.

524

1.548 ptas.

RIAÑO

Por el Ayuntamiento se pone en conocimiento el resultado de la subasta de enajenación de bienes inmuebles:

Casilla número 2 adjudicada a doña Ana María Álvarez Álvarez, por valor de 6.005.00 pesetas.

Casilla número 22 adjudicada a doña María Ángeles Sierra Burón, por valor de 4.952.222 pesetas.

Nave industrial módulos 1-2 a don Óscar Luis Fernández Alonso, por valor de 3.635.000 pesetas.

Nave industrial módulos 3-4 a don Saturio Rodríguez del Pozo, por valor de 3.505.000 pesetas.

Parcela ganadera número 11 a doña Amparo Sainz Sierra, por valor de 260.000 ptas.

Para que en el plazo de ocho días a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Riaño, 17 de enero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

427

2.193 ptas.

FABERO

Por don Pedro Fernández Díez, con DNI 44428720-B, se ha solicitado licencia de actividad con destino a bar musical sito en la calle Real, número 18, de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 16 de enero de 2001.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

428

2.064 ptas.

* * *

Por don Daniel Abella Abella, con DNI 10086885-M, se ha solicitado licencia de actividad con destino a café-bar (sin música) sito en la calle El Agua, número 5, de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 16 de enero de 2001.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

429

2.064 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2.º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Priaranza del Bierzo, 15 de enero de 2001.—El Alcalde Presidente (ilegible).

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de diciembre de 2000, con el quórum exigido en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de acondicionamiento de los márgenes de la carretera Nacional 536 en Santalla y un tramo en Villalibre de la Jurisdicción, obras incluidas en el plan de remanentes al provincial de 1999, y plan provincial del año 2000, en la forma siguiente:

1.º Acumular en un único expediente, por razones de eficacia y de economía de acuerdos, la imposición y ordenación de contribuciones especiales, para la financiación de las obras de acondicionamiento de los márgenes de la carretera nacional 536 en Santalla y un tramo en Villalibre de la Jurisdicción, obras incluidas en el plan de remanentes al provincial de 1999 y plan provincial del año 2000.

2.º Imponer y ordenar contribuciones especiales para la financiación de las obras citadas en el punto anterior, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Coste total previsto de las obras: 25.271.483 pesetas.
- Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 10.929.572 pesetas.
- Cantidad que corresponde a contribuciones especiales: 4.317.600 pesetas.

Lo que supone un 39,50%.

—Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

—Total metros: 1.542 metros (470 margen izquierda en Santalla y 1072 margen derecha Santalla y tramo de Villalibre.

—Valor del módulo: 2.800 pesetas metro lineal de fachada.

—Estas cantidades tienen el valor de mera previsión; si finalizadas las obras su coste real fuese mayor o menor que el previsto anteriormente, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias.

3.º Tramitar el expediente conforme a lo establecido en la legislación vigente.

4.º Facultar al señor Alcalde para la aplicación de dichas contribuciones especiales, resolviendo los recursos que se presenten contra las liquidaciones individuales y que afecten únicamente a las cuotas asignadas.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el art. 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Priaranza del Bierzo, 15 de enero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

430

4.064 ptas.

TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobada inicialmente en sesión plenaria de 28 de diciembre de 2000, la modificación de la Ordenanza reguladora del cementerio municipal, se expone al público durante el plazo de 30 días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la LHL, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Toral de los Guzmanes, 10 de enero de 2001.—El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

431

323 ptas.

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente tramitado para la autorización del ejercicio de la actividad de tienda de venta de muebles situada en la calle Salvador Sanjuán, 9, de Santa María del Páramo, solicitada por don Magín Rodríguez González.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un periodo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 17 de enero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

434

2.193 ptas.

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado, por doña Noelia Alonso San Martín, solicitud de licencia para la actividad de venta de menaje y artículos de regalo, con emplazamiento en la calle Río Boeza, número 3, de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 17 de enero de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

436

1.806 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Por don José L. García González, en rpta. Agrilesa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a exposición y talleres de maquinaria agrícola John Deere y vehículos Citroën en polígono industrial "El Tesoro" de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de don Juan, 16 de enero de 2001.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

435

2.193 ptas.

Por don Ignacio Pérez Ugidos, en rpt. Covisurle, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a venta al por menor de productos zoonosanitarios, en inmueble sito en carretera Mayorga, km. 1, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 16 de enero de 2001.-El Alcalde, Juan Martínez Majó.

438 2.064 ptas.

Ha resultado aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria número 1/2000, con el siguiente detalle:

GASTOS AUMENTOS

Aplicación presupuestaria	Partidas	Consignación actual 1	Aumentos, nuevas consignaciones 2	Consignación definitiva 1+2
1.160	Seguridad Social	25.700.000	1.500.000	27.200.000
1.310	Intereses de créditos y préstamos	8.000.000	500.000	8.500.000
1.911	Amortización de créditos y préstamos	14.500.000	1.000.000	15.500.000
3.226.02	Servicios sociales	2.500.000	1.000.000	3.500.000
4.226.08	Deportes y festejos	30.000.000	4.360.000	34.360.000
4.227	Limpieza viaria y rec. basura	18.000.000	4.500.000	22.500.000
5.601.09	Diversas obras	25.000.000	12.000.000	37.000.000
Sumas		123.700.000	24.860.000	148.560.000

Total presupuesto créditos extraordinarios y suplementos:
24.860.000 ptas.

Recursos:

-Transferencias de créditos por minoraciones de partidas de gastos

Aplicación presupuestaria	Partidas	Consignación actual Pesetas	Disminuciones Pesetas	Consignación definitiva Pesetas
7.600	Adquisición de terrenos	5.000.000	2.834.543	2.165.457
Total		5.000.000	2.834.543	2.165.457

* Con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior

Total aumento de consignación presupuestaria en gastos

Total recursos utilizados:

	Pesetas
Remanente líquido de tesorería procedente del ejercicio 1999	22.025.457
Transferencias de créditos de otras partidas de gastos	2.834.543
Total recursos	24.860.000

Contra esta aprobación se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y por las causas recogidos en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Valencia de Don Juan, 15 de enero de 2001.-El Alcalde, Juan Martínez Majó.

437 1.290 ptas.

LA POLA DE GORDÓN

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 285, de fecha 14 de diciembre de 2000, se inserta el anuncio correspondiente, a la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), omitiendo que se trata del Presupuesto Municipal del año 2001, por una omisión involuntaria.

La Pola de Gordón, 24 de enero de 2001.-El Alcalde Presidente (ilegible).

563 258 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión plenaria extraordinaria del día 24 de enero de 2001, ha aprobado la cesión por arrendamiento para su explotación del Matadero Municipal, sito en el Polígono Industrial de La Pola de Gordón (León).

Se regirá por procedimiento abierto, bajo la modalidad de concurso, con criterios de valoración, y con las siguientes:

BASES

Primera: Será considerado en su conjunto, la obra realizada y puesta en funcionamiento, bajo las prescripciones legales y terminación de la obra, realizada por el director don Luis Miguel Migueles Mateos, por la empresa Presa Ibáñez, S.L., en las parcelas 11 y 18, del polígono industrial de La Pola de Gordón con una superficie de seis mil metros cuadrados, que linda: Norte, Ctra. LE-473; Sur, río Bernesga; Este, vial; y Oeste, río Bernesga.

Segunda: Podrá concursar cualquier particular, empresa o mancomunada, debidamente constituida y reglamentariamente inscrita, bien en el término municipal, o en cualquier Registro Nacional, siempre que aporten la documentación reglamentaria y necesaria para esta clase de concursos, previa fianza del 2% provisional y el 6% sobre el valor del Matadero, que según certificaciones finales, ha sido valorado en doscientos veintidós millones de pesetas.

Tercera: Fianzas.

Inicial: Por medio del aval bancario reglamentario (4.440.000 ptas.).

Definitiva: (13.320.000 ptas.).

Cuarta: Regirá en todo el procedimiento la Ley 13/95 y 53/99 de Contratos de las Administraciones Públicas, arts. 25.k y 85, de la Ley Reguladora de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril, y el artículo 94 del Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, en concordancia con el artículo 114 de la mencionada Ley 7/85.

Quinta: Criterios de valoración.

Se establece en cinco puntos, con la siguiente valoración:

Dos puntos, por la aportación de elementos similares en explotaciones iguales, dentro o fuera del término municipal, con sus antecedentes.

Tres puntos, por cada millón de pesetas, que eleven la base mínima para concursar y que se fija anualmente en cuatro millones de pesetas, por año, en el periodo máximo de arrendamiento de cinco años, prorrogables anualmente, si ambas partes así lo acuerdan, con dos meses de antelación en cumplimiento del contrato, siendo a todos los efectos la fecha para su cómputo, el día que se firme el contrato de cesión y arrendamiento, siendo de obligado cumplimiento, que el Ayuntamiento obtenga en su acuerdo plenario la mayoría absoluta, para su prolongación cada ejercicio.

Sexta: Plazo de duración del contrato.

Como ya se hace relación en la anterior base, será de cinco años prorrogables, bajo las condiciones de la cláusula anterior.

Séptima: El precio resultante del concurso de adjudicación, mínimo cuatro millones de pesetas año, será ingresado en la cuenta que se indica en el contrato en fracciones trimestrales, de la cuarta parte de la cantidad resultante en el concurso, el primer día hábil del trimestre, de forma adelantada, siendo causa de resolución y pérdida de fianza, sin aviso de clase alguna, el mero hecho de retraso, por espacio de dos días más de lo pactado y del que se deja constancia en la presente base. Esta renta tendrá un incremento anual del I.P.C.

Octava: A la finalización del contrato el adjudicatario acepta y se compromete a hacerse cargo de cuantos trabajadores tenga contratados, así como de cuantas cargas y responsabilidades haya contraído hasta la resolución del mencionado contrato, quedando liberado el Ayuntamiento de cualquier carga, incluidos los trabajadores temporales o indefinidos.

El concesionario tendrá que admitir y abonar en su totalidad, por este periodo de contrato, cinco años, al operario que el Ayuntamiento le asigne en el contrato, a los efectos de control, experiencia en estos trabajos, y demás que sean inherentes al servicio, que en el otro Matadero Municipal viene desempeñando dicho empleado del Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Sus haberes serán objeto de contratación, de acuerdo a los que perciba en el momento de ser suscrito, según nóminas oficiales. El carácter de este empleado será fijo.

Novena: Todo concursante deberá presentar con la plica, aval inicial, y la documentación de su empresa, con el número de registro legal, además de una certificación con fecha al 31 de diciembre de 2000, de la Seguridad Social y de Hacienda, de estar al día en sus cotizaciones y S.S.

Décima: El concesionario responde, de todo el funcionamiento del matadero, de su constitución, de las piezas que pudieran deteriorarse, recambiándolas a su cuenta. Además responderá de todos los gastos de explotación, así como del personal, S. Social, inspección veterinaria, utillaje, despojos análisis legales y cuanto exija la legislación vigente, sobre el denominado "mal de las vacas locas", en toda su total configuración, dejando el matadero, el día de su finalización de los cinco años, o sus prórrogas posteriores si las hubiere, en perfecto estado de funcionamiento, para lo que tendrá que someterse al examen de un perito técnico, en la materia, nombrado por el Ayuntamiento, para que previo informe, manifieste su estado y funcionamiento, siendo éste, si no fuera así, la causa de la pérdida de la fianza, y resolución inmediata del contrato y explotación; estas revisiones y comprobaciones las podrá realizar el Ayuntamiento, en cualquier momento, día y lazo, dentro del arrendamiento, sin que el concesionario pueda oponerse, bajo el apercibimiento de las sanciones pertinentes, pérdida de la mencionada fianza, y resolución definitiva del contrato, bajo su exclusiva responsabilidad, y abono de los daños y perjuicios que hubieran irrogado al Ayuntamiento de La Pola de Gordón como único propietario que es y así se declara, del Matadero Municipal descrito.

El concesionario responde a la evicción y saneamiento, de acuerdo a la Ley del Matadero y su funcionamiento total, no pudiendo cerrarlo, bajo ningún concepto, a no ser por una fuerza mayor, demostrable y sólo por el periodo de su acoplamiento o reparación, bajo la pérdida de la fianza y resolución del contrato.

Todos los derechos reconocidos a los industriales cárnicos de la zona quedan anulados.

Undécima: Plicas.

Todos los interesados, podrán presentar sus plicas, aval y documentación, en el plazo de veintiséis días naturales, en las oficinas de este Ayuntamiento, contados a partir del primer día hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en sobre cerrado y lacrado, siendo su apertura el primer día hábil, a las doce horas, de haber terminado el plazo legal de la presentación de plicas.

Duodécima: La propiedad del matadero siempre será del Ayuntamiento de La Pola de Gordón y el concesionario del mismo tendrá que respetar en todo momento el carácter de servicio público, para el que fue creado.

La Pola de Gordón, 24 de enero de 2001.-El Alcalde Presidente (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don/ña. (Particular, empresa, gerente, administrador o comunidad de bienes), con DNI o CIF en su caso, en nombre propio o en representación de....., presento, en plazo y forma, plica para el concurso de explotación del Matadero Municipal de La Pola de Gordón (León) aprobado y ratificándose en todas sus bases publicadas en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día..... y número....., obligándome a su cumplimiento total de las mismas.

A los efectos determinados, ofrezco por cada año de los cinco de arrendamiento la cantidad de (en cifra y en letra).

La Pola de Gordón (fecha y firma).

El Alcalde Presidente (ilegible).

616

16.254 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Aluminios Tascón, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de almacén de materiales de telecomunicaciones y oficina, que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, calle San Miguel, n.º 10, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 19 de enero de 2001.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

565

2.193 ptas.

* * *

Centro Reto La Esperanza, ha solicitado licencia municipal para la actividad de nave para taller ocupacional, que será emplazada en la localidad de La Aldea de la Valdconcina, plaza La Iglesia, s/n, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 19 de enero de 2001.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

566

2.193 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 21 de diciembre de 2000, por unanimidad de todos sus miembros y por consiguiente con el quórum legal establecido, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas complementarias y subsidiarias municipales del año 1978 en el sector "Los Llanos" de la Virgen del Camino, ubicado en la zona sudeste del núcleo de población de la Virgen del Camino, con una proximidad casi inmediata a la carretera N-120, por donde tiene acceso a través de una vía de servicio y un cruce a diferente nivel sobre la autovía que permitirá acceder al sector desde cada uno de los dos sentidos de circulación desde esta vía rápida, con ocupación en este sector de una superficie aproximada de 114,740 m.², y que encierra entre sus límites parcialmente, las zonas marcadas como polígonos catastrales 24 y 50 del Instituto Geográfico y Catastral.

En contenido de esta modificación puntual y el respectivo expediente, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 52 y en relación con el 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y su concordancia con el artículo 128 del Reglamento de

Planeamiento del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, quedan expuestos a información pública, en la Secretaría Municipal, durante un mes, a contar del día siguiente al último de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, a efectos de que los interesados puedan consultar la documentación relacionada con la modificación puntual referida y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Valverde de la Virgen, 16 de enero de 2001.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

515

935 ptas.

SOBRADO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, aprobó provisionalmente el expediente de suplemento de créditos número 2/2000.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo que se indica, se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

Sobrado, 17 de enero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

568

484 ptas.

BENAVIDES DE ÓRBIGO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 28 de septiembre de 2000, la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; publicado anuncio relativo a la exposición pública de dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 259, de 11 de noviembre de 2000, y transcurridos los treinta días de exposición previstos en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, sin que contra dicho acuerdo se produjera reclamación alguna y por aplicación del apartado 3.º de este artículo, se publica el texto íntegro de la modificación aprobada en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y una vez publicado el texto íntegro de la Ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Texto íntegro:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Hecho imponible.

Artículo 1.

1.—Constituye el hecho imponible del impuesto la realización dentro del término municipal de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras, se haya obtenido o no, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

2.—Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- a) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de toda clase de nueva planta.
- b) Obras de demolición.
- c) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como aspecto exterior.
- d) Alineaciones y rasantes.

e) Obras de fontanería y alcantarillado.

f) Obras en cementerios.

g) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra urbanística.

h) Igualmente, y de forma detallada, se entienden incluidas las del artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por R.D. 2187/78, de 23 de junio.

Sujetos pasivos.

Artículo 2.

1.—Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras, siempre que sean dueños de las obras, instalaciones o construcciones.

2.—Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las obras instalaciones o construcciones, si no fuesen los propios contribuyentes.

Base imponible, cuota y devengo.

Artículo 3.

1.—La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2.—La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen de acuerdo con la siguiente tarifa:

a) Construcciones, instalaciones y obras, cuando su coste real y efectivo sea superior a 150.000 ptas. el tipo de gravamen será del 2%.

b) Construcciones, instalaciones y obras, cuando su coste real y efectivo sea inferior a 150.000 ptas. se establece un tipo de gravamen fijo y único de 3000 ptas.

3.—El impuesto se devenga en el momento de iniciar la actividad, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Gestión.

Artículo 4.

1.—Cuando se conceda la preceptiva licencia se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiese sido visado por el Colegio Oficial correspondiente. En otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales o la Comisión de Obras de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

2.—A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrando, en su caso, la cantidad que corresponda.

Inspección y recaudación.

Artículo 5.—La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo a lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Infracciones y sanciones.

Artículo 6.—En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por la misma correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Benavides de Órbigo, 15 de enero de 2001.—La Alcaldesa (ilegible).

569

3.290 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del 29 de diciembre de 2000, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales, para la ejecución de la obra que se identificará.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE n.º 80), de 3 de abril; rect. BOE n.º 139 de 11 de junio), y artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE n.º 313, de 30 de diciembre de 1988 rectificación BOE n.º 193, de 14 de agosto), se expone al público durante el plazo de treinta días naturales, al efecto de que durante el citado plazo, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la L. 39/1988 puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Asimismo dentro de dicho plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988.

La anterior viene a ser:

Expte. n.º CE 042000-2 "Acondicionamiento margen derecha Ctra. Santa Marina a Sardonedo, PK 0,470/610 Km. en Santa Marina del Rey", con un presupuesto de ejecución de 4.000.000 ptas.

Santa Marina del Rey, 2 de enero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2000, el expediente de imposición y ordenación de la tasa por licencia de vados, con el quórum que determina el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE n.º 80 de 3 de abril; rect. BOE n.º 139, de 11 de junio)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE n.º 313, de 30 de diciembre de 1988; rect. BOE n.º 193, de 14 de agosto), se expone al público durante el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; significando que de transcurrir el mencionado plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, el referido quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Marina del Rey, 2 de enero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

389

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 2 0302769/2000.

Juicio de faltas: 207/2000.

Procurador/a.:

Abogado:

Representado:

EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 207/2000, se ha acordado citar a:

César Augusto Sierra Betancur, para que asista a juicio el día 21 de febrero, a las 10.30 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a César Augusto Sierra Betancur, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León, a 20 de enero de 2001.—El/La Secretario (ilegible).

628

1.935 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0201317/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 275/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De Sociedad Mercantil GMAC España, Sociedad Española de Financiación.

Procurador Sr. Francisco Antonio González Fernández.

Contra Dña. Jesusa Victoria Pereira Alfonso.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 275/2000, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de la Sociedad Mercantil GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación, contra doña Jesusa Victoria Pereira Alfonso, y en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia con fecha de 12 de diciembre de 2000, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, don Fernando Javier Muñiz Tejerina los presentes autos de juicio de menor cuantía 275/2000, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante GMAC, Sociedad Anónima de Financiación, representada por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández y defendida por el Letrado don Jesús Riesco Milla, contra doña Jesusa Victoria Pereira Alfonso, que fue declarada en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández, en nombre y representación de GMAC, Sociedad Anónima de Financiación, contra doña Jesusa Victoria Pereira Alfonso, que fue declarada en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a que satisfaga a la actora la cantidad de un millón ciento setenta mil trescientas treinta y dos pesetas (1.170.332 pesetas), que devengarán los intereses legales desde la fecha de 3 de agosto de 2000, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio.

Y como consecuencia de la declaración de rebeldía procesal de la demandada doña Jesusa Victoria Pereira Alfonso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de la sentencia dictada en autos a los mismos.

Y como consecuencia del ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario (ilegible).

158

6.321 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24115 1 0202269/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 451/2000.

Sobre juicio verbal.

De D. Jesús Ramón Rodríguez Martínez.

Procurador Sr. Tadeo Morán Fernández.

Contra Doña Alicia García Corral.

Procurador/a. Sin profesional asignado

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal civil número 451/00, a

instancia de don Jesús Ramón Rodríguez Martínez, representado por el Procurador señor Morán Fernández contra doña Alicia García Corral, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se cita a doña Alicia García Corral para el día 22 de febrero de 2001, a las 10.30 horas en este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría.

Ponferrada, 17 de enero de 2001.—El Secretario (ilegible).

632

2.838 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0300733/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 147/1999.

Sobre verbal tráfico.

De D. Amable Teodomiro García Ordóñez.

Procurador Sr. Tadeo Morán Fernández.

Contra D. José María Fernández Carreira.

Procurador/a. Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado, por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá a la comparecencia que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 27 de febrero de 2001, a las 10 horas, apercibiéndole de que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José María Fernández Carreira, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Ponferrada, 18 de enero de 2001.—El Secretario (ilegible).

589

3.096 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0401740/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 389/1999.

Sobre otras materias.

De Musini, S.A., de Seguros y Reaseguros.

Procuradora doña María Jesús Alonso Fierro.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia, se ha dictado la sentencia que, copiada literalmente en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 276/2000.—En Ponferrada, a 28 de noviembre de 2000.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ponferrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 389/1999, a instancia de Musini, S.A., de Seguros y Reaseguros, con Letrado don José Ignacio Saiz Herrera y Procuradora doña María Jesús Alonso Fierro, contra Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A., Talleres y Montajes Industriales y Mineros, S.A., Taim T.F.G., S.A., Eagle Star Seguros Generales y Reaseguros, Sociedad Anónima Española, Allianz Ras de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, Aegón Unión Aseguradora, S.A., de Seguros y Reaseguros, Mobisa, S.A., ésta última en rebeldía procesal y las demás asistidas respectivamente por los Letrados don José Manuel Fuertes Lorenzo, don Jesús A. García Huici, don Manuel Fernando Biain de Miguel, doña Pilar Puerta Barrenechea, don Gabriel Ochoa Prado y don Javier Portales Rodríguez y representados por los Procuradores don Juan Alfonso Conde Álvarez, doña María Pilar Fernández Bello, don Juan Alfonso Conde Álvarez, doña Isabel Macías Amigo, don Tadeo Morán Fernández y doña María

Encina Fra García, sobre juicio de menos cuantía y reclamación de cantidad, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por la Procuradora doña María Jesús Alonso Fierro, en nombre y representación de Misini, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, contra la entidad Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A. (Imenosa, S.A.), la entidad Taim-TFG, S.A. Taymin, S.A., Mobisa, S.A., Chasyr Seguros, S.A., ahora Eagle Star Seguros Generales y Reaseguros, S.A.E., contra Aegon Unión Aseguradora Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros y contra Allianz-Ras Seguros y Reaseguros, con rechazo de la excepción de prescripción, debo absolver a referidas demandadas de los pedimentos de la demanda y sin declaración expresa sobre las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la codemandada Mobisa, S.A., declarada en rebeldía procesal y con actual domicilio desconocido, extiendo y firmo la presente en Ponferrada a 20 de diciembre de 2000.—Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

196

7.224 ptas.

VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de medidas provisionales 229/00 a instancia de doña Pilar López García, la cual litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Marco Antonio García Gutiérrez, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de citar al referido demandado para que el próximo día 15 de marzo a las 10 horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de llevar a cabo acto de comparecencia.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero expido el presente en Villablino a 16 de enero de 2001.—La Juez sustituta, María Fernández Olalla.—La Secretaria (ilegible).

451

2.451 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 645/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Vidal Pérez, Juan Antonio Bernardo Fernández, Benjamín Vidal Pérez, Álvaro Robles Castrejón, contra la empresa J.R.M. Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., sobre vacaciones, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre vacaciones formulada por don Álvaro Robles Castrejón, contra la empresa J.R.M. Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., y en consecuencia, condeno a la demandada a reconocer el derecho a disfrutar las vacaciones reglamentarias pendientes que tiene el actor desde el día de hoy, con una duración de 23 días y excluyendo los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1 y 6 de enero de 2001.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a JRM Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 11 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

334 4.386 ptas.

NIG: 24089 4 0100658/2000.
01000.

Nº Autos: Dem 508/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Miguel Ángel Vázquez García.

Ejecutado: Dionisio Vicente García Fernández.

Diligencia.—En León, a 9 de enero de 2001.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 5/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Vázquez García, contra la empresa Dionisio Vicente García Fernández, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Miguel Ángel Vázquez García, contra Dionisio Vicente García Fernández, por un importe de 1.301.762 pesetas de principal, más 250.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la cuenta de consignaciones abierta a favor de este Juzgado en el BBVA, oficina principal de León, plaza de Santo Domingo, bajo el número de cuenta: 21300000640005/01.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de Servicio y al Oficial para la práctica de la traba. Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme:

Ilmo. señor Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Firmado: J.M. Riesco Iglesias.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dionisio Vicente García Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

335 6.708 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 6/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio Gordillo

Gutiérrez, contra la empresa ABD Menes y Baena Const. y R., S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Ignacio Gordillo Gutiérrez, contra ABD Menes y Baena Const y R.S.L., por un importe de 338.572 pesetas de principal y 70.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la cuenta de consignaciones abierta a favor de este Juzgado en el BBVA, oficina principal de León, plaza de Santo Domingo, bajo el número de cuenta: 21300000640006/01.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de Servicio y al Oficial para la práctica de la traba.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme:

Ilmo. señor Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Firmado: J.M. Riesco Iglesias.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ABD Menes y Baena Const. y R.S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

336 5.676 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 16/2001, seguidos a instancia de Pablo Centeno Martínez Gómez y otros, en reclamación por prestaciones por incapacidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 13 de marzo, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Jesús Martínez Gómez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 22 de enero de 2001.

Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

640 2.322 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 390/00, ejecución 7/01, seguido a instancia de Atilano Grande Sastre, contra Oilnor Energía, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Oilnor Energía, S.L., por un importe en concepto de principal de 569.711 pesetas (3.424,03 euros), con otras 60.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento,

y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requíeráse al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Oilnor Energía, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 11 de enero de 2001.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

338

3.741 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 677/00, ejecución 3/01, seguidos a instancia de Admer Lellai, contra Urbanizaciones Omaña, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Urbanizaciones Omaña, S.L., por un importe en concepto de principal de 599.795 pesetas (3.604,84 euros), con otras 50.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedáse al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requíeráse al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Modo de Impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Urbanizaciones Omaña, S.L., en paradero, publicación y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de enero de 2001.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

339

4.257 ptas.

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en autos número 2/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Javier Arias Quiñones, contra la empresa Construcciones y Reformas José Luis Gómez García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, José Manuel Martínez Illade.

En León, a 19 de enero de 2001.

Dada cuenta, a la vista del contenido de la anterior diligencia y habiéndose practicado en autos 454/00 a la entidad demandada por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cítase a Construcciones y Reformas José Luis Gómez García para los actos de conciliación y juicio, así como para la prueba de confesión judicial del representante legal de la

misma por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el próximo día uno de marzo a las diez horas, con todos los apercibimientos legales, haciéndole saber que las demás resoluciones que en lo sucesivo recaigan se le notificarán en estrados, salvo las que revistan la forma de sentencia y auto.

Cítase al Fondo de Garantía Salarial, a fin de ser oído en el pleito conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Reformas José Luis Gómez García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

641

5.418 ptas.

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en autos número 810/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Gavela Hooyoux, contra la empresa Javier Fernández Martínez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, José Manuel Martínez Illade.

En León, a 19 de enero de 2001.

Dada cuenta, a la vista del contenido de la anterior diligencia y habiéndose acordado la citación por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA al demandado Javier Fernández Martínez, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 771/00 y no habiendo tiempo suficiente para la citación por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación para el día 8 de febrero a las 10.00 horas, y se señala nuevamente para el 15 de marzo a las 10.00 horas. Cítase al referido demandado por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con los apercibimientos legales.

Cítase al Fondo de Garantía Salarial, a fin de ser oído en el juicio, si fuere de su interés, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Javier Fernández Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 19 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

642

5.160 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 134/00, dimanante de los autos 345-346/00, seguida a instancia de don José Díez Melcón y otro, contra Javier Fernández Martínez, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Javier Fernández Martínez, por la cantidad de 738.311 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Javier Fernández Martínez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 10 de enero de 2001.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricado.

341 2.580 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 755/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Alejandra García Fernández, Emma Penélope Requena Álvarez, contra la empresa María Gracia Figueiredo Mota, Óscar García Figueiredo López, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que en el día de la fecha, han tenido entrada en este Juzgado de lo Social, demandas suscritas contra la empresa María Gracia Figueiredo Mota y más, en reclamación por salarios, por doña Alejandra García Fernández y doña Emma Penélope Requena Álvarez, registradas respectivamente con los números correlativos del 755/00 al 756/00.

II.—Fundamentos de derecho:

Que en el presente caso, se dan las circunstancias que, conforme a lo prevenido en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Laboral, permitan la acumulación de oficio o a instancia de parte de las demandas referenciadas.

Declaro:

Que procede decretar y decreto la acumulación de las demandas anteriormente relacionadas que se tramitarán todas ellas bajo un mismo procedimiento, se discutan en un mismo juicio y se resuelvan en una sola sentencia; y admitiéndose a trámite las mismas, señalo para el oportuno acto del juicio, previo intento de conciliación en su caso, el día 7 de febrero a las 9.47 horas de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en el Paseo Sáenz de Miera, 6, citándose en forma a las partes. Prevéngase a las partes que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse y al demandado que no se suspenderán los actos por incomparecencia, así como a los efectos de los artículos 21, 3-2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se tiene por hecha la manifestación contenida en el I otrosí de la demanda; respecto al II como se pide. Requírase a los demandados para que comparezcan personalmente al acto del juicio para prestar confesión judicial, el día 7 de febrero a las 9.47 horas.

Notifíquese el presente auto a las partes haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal, expido la presente en León y fecha anterior.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a María Gracia Figueiredo Mota y Óscar García Figueiredo López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 25 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

735

7.224 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 565/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emilio del Blanco Fuentes, contra la empresa Miguel Ángel Fernández Arias, Minas del Bernesga, S.L., Carbones San Isidro y María, S.L., Fremap, INSS, Tesorería General de la S.S., Mutua Universal, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.ª el Secretario Judicial: Don Pedro María González Romo.

En León, a 8 de enero de 2001.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniera en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del T.S.J. de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 LPL.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.ª para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Minas del Bernesga, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

762

6.036 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 4/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier España Voces, contra la empresa Desmontes y Movimientos Bercianos, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 10 de enero de 2001 por el que se despacha ejecución contra la empresa ejecutada por la cantidad principal de 145.874 pesetas, más otras 29.000 pesetas calculadas para intereses y costas, acordando librar oficios sobre investigación de bienes de la deudora por hallarse en paradero ignorado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Desmontes y Movimientos Bercianos, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 10 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaría Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

343

3.354 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 789/1998 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Ribeiro Machado, contra la empresa Contratas San Diego, S.L., Antracitas de Hudime, S.L., Mina La Sierra, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy resolución, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Dispongo:

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, tomándose nota en el libro correspondiente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Hudime, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 8 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

345

3.096 ptas.

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 24/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Porfirio García Álvarez, contra el INSS y otros, sobre pensión de invalidez permanente derivada de silicosis, se ha acordado citar a la empresa Minas Asociadas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de febrero próximo, a las 11.00 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minas Asociadas, S.L., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 18 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

644

4.386 ptas.

NÚMERO DOS DE LA CORUÑA

NOTIFICACIÓN SENTENCIA

Don Jaime Balado Yáñez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de La Coruña.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se han tramitado los autos seguidos con el número 578/00, a instancia de Víctor Manuel

Núñez Martínez, contra Antonio Blanco Prada, en reclamación de salarios, habiendo recaído sentencia que, testimoniada en sus particulares necesarios, dice:

Sentencia: En la ciudad de La Coruña, a 22 de noviembre de 2000.

El Ilmo. señor don Jorge Hay Alba, Magistrado Juez de lo Social número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio número 578/00, seguidos a instancia de don Víctor Manuel Núñez Martínez, mayor de edad, asistido por el Letrado don Pedro Pedreira Candal, contra la empresa Antonio Blanco Prada, que no compareció en autos, siendo el objeto de la reclamación, salarios; y siguen hechos probados y fundamentos de derecho.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor don Víctor Manuel Núñez Martínez, contra la empresa Antonio Blanco Prada, debo condenar y condeno a esta a que abone al actor la cantidad de 458.114 pesetas por todos los conceptos reclamados en demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma sólo cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, debiendo anunciarlo ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar a partir de la notificación de esta sentencia, y en el propio término si el recurrente fuese patrono deberá exhibir resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, la cantidad objeto de condena (identificador 5603, clave 60), y el depósito especial de 25.000 pesetas en la misma cuenta (clave 65), sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a empresa Antonio Blanco Prado, hoy en paradero desconocido, haciendo constar que en lo sucesivo las diligencias se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de emplazamientos, autos y sentencias, expido y firmo el presente en La Coruña a 19 de enero de 2001.—El Secretario Judicial, Jaime Balado Yáñez.

547

5.418 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CAÑO DEL PUERTO

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Caño del Puerto, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 2001, en el Ayuntamiento de Castroalbón, a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 21.30 horas en segunda, al objeto de tratar el siguiente...

ORDEN DEL DÍA

1º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º—Elección de presidente de la Comunidad y presidentes del Sindicato y Jurado de Riegos, así como los correspondientes vocales.

3º—Aprobación cuentas.

4º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

Castroalbón, 29 de diciembre de 2000.—El Presidente (ilegible).

99

2.580 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2001